

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha seis de noviembre del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 514-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 06 de noviembre de 2018.

Visto el **Proveído N° 399-2018-EPG – UNAC**, de fecha 05 de noviembre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 05 de noviembre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 433-2018-UPG-FIEE**, del Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 05 de noviembre de 2018 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales y matricula del estudiante; SALAZAR ESPINOZA FERNANDO con código N° 1831020316 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** de las asignaturas: Gestión de Múltiples Proyectos y Productividad Gerencial, Planificación y Control de Proyectos de Ingeniería, Gestión de Recursos y Negociación de conflictos en Proyectos de Ingeniería del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A**.

CONSIDERANDO:

Que, **mediante Resolución N°319-2017-CU del 21 de noviembre del 2017**, se aprobó la Modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado**, se estipula los procedimientos académico- administrativos de la emisión del acta adicional, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, visto el **Proveído N° 399-2018-EPG – UNAC**, de fecha 05 de noviembre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 05 de noviembre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 433-2018-UPG-FIEE**, del Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 05 de noviembre de 2018 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales y matricula del estudiante; SALAZAR ESPINOZA FERNANDO con código N° 1831020316 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** de las asignaturas: Gestión de Múltiples Proyectos y Productividad Gerencial, Planificación y Control de Proyectos de Ingeniería, Gestión de Recursos y Negociación de conflictos en Proyectos de Ingeniería del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A**.



Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 06 de noviembre de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Actas Adicionales y matricula del estudiante; SALAZAR ESPINOZA FERNANDO con código N° 1831020316 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** de las asignaturas: Gestión de Múltiples Proyectos y Productividad Gerencial, Planificación y Control de Proyectos de Ingeniería, Gestión de Recursos y Negociación de conflictos en Proyectos de Ingeniería del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A**.

2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de las Actas Adicionales y matricula estudiante; SALAZAR ESPINOZA FERNANDO con código N° 1831020316 de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** de las asignaturas: Gestión de Múltiples Proyectos y Productividad Gerencial, Planificación y Control de Proyectos de Ingeniería, Gestión de Recursos y Negociación de conflictos en Proyectos de Ingeniería del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-A**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.
CITD/CHAR/bor
TRCE5142018

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico
